

15/02/2019 – Boletín Informativo Nº 2

1 - Se informa que se solicitó subsidio a la Municipalidad de Pergamino para aplicar al pago del servicio de policía. Una vez recibido el pedido se establecerá en que momento entrara en vigencia y cuantos efectivos se cubrirán por partido.

2 – Se vuelve a insistir en que el EMDO es obligatorio para todos los jugadores que participan de los torneos de la Liga, sin excepción. El plazo de presentación es el 31/05/2019.

3 – Se insiste en aclarar que para poder efectuar trámites administrativos, y/o inscripción y transferencias de jugadores deben ser llevados a cabo por el Presidente y/o secretario o bien toda aquella persona que figura en la planilla habilitados para tal efecto.

4 – Torneo preparación: Los clubes que participan deben aportar un representante en cada partido para atender boletería y posteriormente para liquidar lo recaudado. En algunas canchas se observa que se pretende ingresar sin abonar entradas. La reiteración de este hecho y ante lo informado por los otros tres clubes, se lo sancionara al infractor severamente.

Momentáneamente no se disputaran partidos en las canchas donde la custodia policial debiera llevarse a cabo por la Comisaria 1°, en razón de que pretenden cobrar 5 horas.